



Declaro maravedis:

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO.**

halla en unada, o entarquinada, de forma que por este motivo
se suclen embalsar dhas aguas, e impedir el curso a los que
transitan por dho sitio; Por lo que se haze preciso que la Ciu.
tome alguna providencia; Y haciendolo oydo, lo cometiò a
dho Señor Dⁿ Salvador, para que viese a aquellos medios
que tenga por mas conveniente y arreglado, disponga q^e
dha Voqueria se limpie, y ensanche en la forma que
fuere posible, a fin de dar salida a las aguas y que no
se experimente la detencion de ellas que hasta aqui; Log.
se executara y practicara con zelo y prudencia que tiene,
haciendo que el gasto que se cause en esta manioobra, se
satisfaga por los interesados que deban contribuir a el.

Sobre el peso al que
deben tener la medida
Libra y 7^{to} onza en
las Carnicerias

El Señor Dⁿ Matheo Zevallos actual fiel Executor =
Dijo ha experimentado en el poco tiempo que concurre a
las Carnicerias, que muchas Personas pobres acuden a
comprar quatro onzas de Carne, surtiendole esto mayor
mente en los lugares de esta Jurisdiccion por la imposibi-
lidad de comprar mas, de que ha resultado darle alguna
que para estos fundados en que vendiendole la Libra de ha
esperie a onze quartos dan por dhar quatro onzas, tres,
excediendo un maravedi, sin aumentar por el aquella
pesa que le corresponde, y pareciendo a dho Señor ver
justa esta queja, y mas recomendable por venir a reca-
her el perjuicio en tanto pobre y miserable; Lo haze pre-
sente a este Ayuntamiento para que determine lo que tenga
por conveniente en el asunto; Y haciendolo oydo, y confe-